



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

No generación de reunión de Órgano Colegiado durante el período reportado

LTAIPSLP84XIII

La Dirección de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas de la Secretaría de Cultura, informa que no se generó información para el mes que se reporta en el formato electrónico del Artículo y Fracción señalada en el mismo, toda vez que las políticas de operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias 2022 enuncian:

Las instancias ejecutoras: Instituciones Estatales de Cultura, las Entidades Federativas, Municipios, Alcaldías, Instituciones Públicas Estatales de Educación Superior, Comunidades locales y Ciudades mexicanas formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Secretaría de Cultura durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas. Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida, estos gastos se reportarán en Junta/Reuniones Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular de acuerdo con el calendario establecido en cada entidad federativa o en caso de ser necesario de manera extraordinaria, así mismo se desprende que por tal motivo no se generan acuerdos durante el periodo reportado y/o en su caso la determinación de casos o expedientes considerados como reservados, toda vez que la información es pública y de carácter operativo del programa en el estado de San Luis Potosí, estando al acceso de todo aquel que quisiera consultarla

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”